

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 7 de mayo de 2024

Radicado No. 2013-00881

Archivo digital No. 12 c. ppal: Del avalúo presentado por la parte demandante, se corre traslado por el término legal de diez (10) días a los interesados para que presenten sus observaciones (*numeral 2º artículo 444 CGP*).

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ